



ACTA DE LA SUBASTA RESTRINGIDA N°  
ORFIS/DGAYF/SRM/01/2019 RELATIVA A LA ENAJENACIÓN  
ONEROSA DE 8 UNIDADES VEHICULARES USADAS PROPIEDAD  
DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE  
VERACRUZ, QUE HAN PERDIDO PARCIAL O TOTALMENTE SU  
FUNCIONALIDAD.



En la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz siendo las dieciséis horas del día diecinueve de febrero del año dos mil diecinueve, se encuentran reunidos en la Sala de Juntas del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, en lo subsecuente ORFIS, ubicado en Carretera Xalapa-Veracruz número mil ciento dos, Esquina con el Boulevard Culturas Veracruzanas, de la Colonia Reserva Territorial, los integrantes de la **Comisión de Subasta, C.P.A. María Yolanda Gómez Fernández**, Directora General de Administración y Finanzas y Presidente; **M.A. Carola Santiago García de los Salmones**, Subdirectora de Recursos Materiales y Secretaria; como Vocales, el **Mtro. Oscar Ocampo Acosta**, Director General de Asuntos Jurídicos; **C.P.A. Leticia Palmeros Carvallo**, Subdirectora de Finanzas; **L.A. María Guadalupe Bandala del Ángel**, Jefa del Departamento de Adquisiciones e Inventarios y el **L.A.E. Luis Alfredo Domínguez Thomas**, Encargado de la Oficina de Parque Vehicular; asimismo, participa el **Lic. Emmanuel Vázquez Jiménez**, Titular del Órgano Interno de Control, todos servidores públicos del ORFIS, reunidos con la finalidad de llevar a cabo la **Subasta Restringida N° ORFIS/DGAYF/SRM/01/2019**, para servidores públicos de la Institución convocante, relativa a la enajenación onerosa de 8 unidades vehiculares propiedad del ORFIS, que han perdido parcial o totalmente su funcionalidad, con base en el **Acuerdo CAASE/14-05-18/SO-II/013**, de fecha catorce de mayo de dos mil dieciocho, aprobado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones de Bienes Muebles del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, autorizado por la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Veracruz, de conformidad con el Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial del Estado con Número Extraordinario 050 folio 086 de fecha cuatro de febrero de dos mil diecinueve y en la convocatoria publicada en los tableros de aviso de la Convocante, durante el periodo del doce al quince de febrero del año en curso.

Antes de dar inicio, se precisa que el procedimiento de la subasta restringida está a cargo de una **Comisión de Subasta**, aprobada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenaciones de Bienes Muebles del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante Acuerdo CAASE/11-02-19/SE-II/008. Asimismo, se invitó al Titular del Órgano Interno de Control del ORFIS.

En uso de la voz, la C.P.A. María Yolanda Gómez Fernández, Directora General de Administración y Finanzas, manifiesta que la presente subasta restringida, se realiza con fundamento en los Artículos 83, 84 fracción V, 90 fracción IV de la Ley número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículos 1 fracción IV, 3 fracción V, 94, 96, 97, 98, 99 y 100 fracción IV de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículos 15, 17 fracción IX y 53 fracción IV, XXIX y XXX del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización del Estado de Veracruz, Artículos 8, 186 fracciones XXXIV, XXXVI y XLI y 213 del Código número 18 Financiero para el Estado de Veracruz; y en la cual podrán participar todos los servidores públicos del ORFIS que hayan cumplido con lo requerido en la convocatoria y con las bases de participación.



ACTA DE LA SUBASTA RESTRINGIDA N°  
ORFIS/DGAYF/SRM/01/2019 RELATIVA A LA ENAJENACIÓN  
ONEROSA DE 8 UNIDADES VEHICULARES USADAS PROPIEDAD  
DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE  
VERACRUZ, QUE HAN PERDIDO PARCIAL O TOTALMENTE SU  
FUNCIONALIDAD.



Acto seguido, procede a enunciar el procedimiento que regulará la ejecución de la presente subasta restringida, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 99 de la Ley de Adquisiciones del Estado, a la convocatoria y bases de participación correspondientes, al tenor de los siguientes puntos: \_\_\_\_\_

- a) La subasta se iniciará en forma progresiva mencionándose el número del vehículo a subastar, la condición de venta establecida en las bases, el modelo y tipo de unidad que se subasta y el precio base que servirá para iniciar las pujas, concediéndose a los postores un lapso de cinco segundos para mejorarlas. \_\_\_\_\_
- b) Solamente podrán realizar pujas, los servidores públicos que se hayan registrado y efectuado su depósito conforme a los términos establecidos en las bases de participación. \_\_\_\_\_
- c) Las proposiciones que presenten los interesados serán, cuando menos, las del precio base establecido en la convocatoria; en caso contrario, se descalificarán. \_\_\_\_\_
- d) El concursante sólo podrá participar y pujar por la unidad o unidades por las cuales hizo su depósito. \_\_\_\_\_
- e) Las pujas deberán ser en múltiplos de \$500.00 (Quinientos pesos 00/100 M.N.) a partir del precio base. \_\_\_\_\_
- f) La adjudicación se hará en favor del postor que habiendo cumplido satisfactoriamente el registro y pago del depósito correspondiente, ofrezca el mejor precio en puja para el ORFIS. \_\_\_\_\_
- g) El participante que resulte adjudicado con un vehículo, podrá a su elección presentar posturas por las otras unidades en que estuviera registrado. \_\_\_\_\_
- h) Cuando en alguna de las unidades en subasta sólo exista un postor, podrá realizarse la adjudicación en el precio base establecido. \_\_\_\_\_
- i) Se llevará un control "Cuadro de adjudicación", que se anexará y pasará a formar parte integral de la presente Acta, en donde se anotará el número de cada unidad subastada, su precio base y el precio adjudicado, señalándose el nombre del postor adjudicado, quien deberá firmar de aceptación. Asimismo, se establecerá en dicho cuadro de adjudicación el precio de la segunda mejor propuesta, nombre y firma del postor. \_\_\_\_\_
- j) La persona que resulte adjudicada, deberá liquidar el vehículo en subasta a partir del día de hoy y a más tardar el día **veintiséis de febrero del dos mil diecinueve**, mediante depósito en Institución Bancaria a nombre del Órgano de Fiscalización Superior del Estado en la



ACTA DE LA SUBASTA RESTRINGIDA N°  
ORFIS/DGAYF/SRM/01/2019 RELATIVA A LA ENAJENACIÓN  
ONEROSA DE 8 UNIDADES VEHICULARES USADAS PROPIEDAD  
DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE  
VERACRUZ, QUE HAN PERDIDO PARCIAL O TOTALMENTE SU  
FUNCIONALIDAD.



#marcha

cuenta número 0605651191 de Banorte. Los pagos solo procederán por el importe total del vehículo adjudicado, por lo que no se aceptarán pagos en parcialidades. -----

- k) Los servidores públicos que resulten adjudicados podrán efectuar el retiro de las unidades, previa expedición de la orden de salida por la Oficina de Parque Vehicular adscrita al Departamento de Adquisiciones e Inventarios, a partir del pago de la unidad correspondiente, endoso de la factura, baja del bien y cambio de propietario ante la Secretaría de Finanzas y Planeación y hasta el día veintiséis de febrero del dos mil diecinueve. El retiro procederá de **lunes a viernes** en un horario de **9:00 a 14:30** horas y de **15:30 a 18:00** horas. -----
- l) Quien resulte adjudicado deberá verificar antes del retiro de los vehículos que estos correspondan a las marcas, tipo, modelo, serie, motor y condiciones estimadas en las bases de subasta y en la visita de verificación realizada. Una vez retirados los vehículos y entregada la factura, el ORFIS se exime de cualquier responsabilidad. -----
- m) Para acreditar la propiedad de las unidades que se adjudiquen, el ORFIS entregará las facturas originales debidamente endosadas, a los interesados en la fecha en que se presenten a retirar el vehículo presentando el comprobante de pago correspondiente. Estos documentos sólo se entregarán directamente al interesado. -----
- n) La devolución del depósito en garantía de aquellas personas que no hayan resultado adjudicadas con ninguna unidad, procederá a partir del día hábil siguiente al presente acto y hasta el día veintiséis de febrero del dos mil diecinueve, en días hábiles en un horario de 10:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, presentándose en el Departamento de Adquisiciones e Inventarios, con la Constancia de Inscripción original. Los depósitos que a la fecha señalada no sean reclamados se harán efectivos a favor de la convocante. -----
- o) Queda prohibida la utilización de teléfonos celulares o localizadores durante el procedimiento de subasta. -----
- p) Los postores presentes en esta subasta declaran que tienen pleno conocimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria y en las bases de participación. -----

Realizado lo anterior, la C.P.A. María Yolanda Gómez Fernández, Directora General de Administración y Finanzas, cede el uso de la voz a la M.A. Carola Santiago García de los Salmones, Subdirectora de Recursos Materiales, quien procede al inicio de la subasta de las unidades, reiterando la observación de que el nombre y firma de aceptación de los postores adjudicados, el número, marca y modelo de cada unidad, así como el monto por el que se adjudican, se detalla en el "Cuadro de adjudicación", que se anexa a la presente acta. -----



**ACTA DE LA SUBASTA RESTRINGIDA N° ORFIS/DGAYF/SRM/01/2019 RELATIVA A LA ENAJENACIÓN ONEROSA DE 8 UNIDADES VEHICULARES USADAS PROPIEDAD DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ, QUE HAN PERDIDO PARCIAL O TOTALMENTE SU FUNCIONALIDAD.**



*Amador*

No habiendo otro asunto que agregar se cierra la presente acta a las diecisiete horas de la misma fecha y lugar de su inicio y previa lectura se procede a su firma al calce y al margen por los servidores públicos y postores participantes que en ella intervienen, para los efectos de Ley que procedan. -----

**POR EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO**

**COMISIÓN DE SUBASTA**

*[Handwritten signature]*  
 \_\_\_\_\_  
**C.P.A. MA. YOLANDA GÓMEZ FERNÁNDEZ**  
 DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
 Y FINANZAS Y PRESIDENTE

*[Handwritten signature]*  
 \_\_\_\_\_  
**M.A. CAROLA SANTIAGO GARCÍA DE LOS SALMONES**  
 SUBDIRECTORA DE RECURSOS  
 MATERIALES Y SECRETARIA

**VOCALES**

*[Handwritten signature]*  
 \_\_\_\_\_  
**MTRO. OSCAR OCAMPO ACOSTA**  
 DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS  
 JURIDICOS

*[Handwritten signature]*  
 \_\_\_\_\_  
**C.P.A. LETICIA PALMEROS CARVALLO**  
 SUBDIRECTORA DE FINANZAS

*[Handwritten signature]*  
 \_\_\_\_\_  
**L.A. MARÍA GUADALUPE BANDALA DEL ÁNGEL**  
 JEFA DEL DEPARTAMENTO DE  
 ADQUISICIONES E INVENTARIOS

*[Handwritten signature]*  
 \_\_\_\_\_  
**L.A.E. LUIS ALFREDO DOMINGUEZ THOMAS**  
 ENCARGADO DE LA OFICINA DE PARQUE  
 VEHICULAR

**PARTICIPA POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

*[Handwritten signature]*  
 \_\_\_\_\_  
**LIC. EMMANUEL VÁZQUEZ JIMÉNEZ**  
 TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



ACTA DE LA SUBASTA RESTRINGIDA N° ORFIS/DGAYF/SRM/01/2019 RELATIVA A LA ENAJENACIÓN ONEROSA DE 8 UNIDADES VEHICULARES USADAS PROPIEDAD DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ, QUE HAN PERDIDO PARCIAL O TOTALMENTE SU FUNCIONALIDAD.



ASISTENCIA DE POSTORES

  
JUAN SERGIO LIMONGI DE GASPERIN

DANIELA LIMONGI DOMÍNGUEZ

JOSÉ AMADO FLORES DE LA ROSA

JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ OJEDA

JOSÉ ALBERTO RODRÍGUEZ YÁÑEZ

JORGE MARTÍN CORNEJO ZAMORA

MARÍA ALEJANDRA BLANCO BELLO

HÉCTOR DOMÍNGUEZ LÓPEZ

EDUARDO OSORIO JÁCOME

MIGUEL ANGEL ORTEGA HERNÁNDEZ

JESÚS ENRIQUE RÍOS GUEVARA

CURICAVERI SALAS DUARTE

  
GREGORIO HERNÁNDEZ ORTIZ

JOSÉ MARTÍN CADENA BARAJAS

JUAN BATALLA MORALES

EUGENIO BELLO LÓPEZ

RICARDO CASTRO LÓPEZ

MARTHA GABRIELA FERNÁNDEZ TREJO

VÍCTOR HUGO PEDRAZA MARTÍNEZ

GONZALO LENDECHY LEÓN

JORGE LUIS CASTELLANOS PEREA

ANA LAURA SOLER CHÁVEZ

PORFIRIO LÓPEZ VELÁSQUEZ

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA SUBASTA RESTRINGIDA N° ORFIS/DGAYF/SRM/01/2019 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2019.



**ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**  
**SUBASTA RESTRINGIDA N° ORFIS/DGAYF/SRM/01/2019**



**CUADRO DE ADJUDICACIÓN**

N°	MARCA	TIPO	MOD.	CIL.	SERIE	PRECIO BASE	PRECIO ADJUDICADO	NOMBRE Y FIRMA DE ACEPTACIÓN DE LA PERSONA ADJUDICADA	SEGUNDA MEJOR PROPUESTA	NOMBRE Y FIRMA DEL POSTOR
1	DODGE	NEÓN	2002	4	1B3BS46C62 D528280	\$25,000.00	\$25,000.-	Miguel Ángel Ortega Hernández	—	—
2	FORD	PICK-UP	2003	6	3FTEF17293 MB14422	\$38,000.00	\$50,500.-	Martha Gabriela Fernández Trejo	\$50,000.-	Curicaveri Salazar Duarte
3	FORD	PICK-UP	2003	6	3FTEF17243 MB13260	\$38,000.00	\$55,500.-	[Signature]	\$55,000.-	José MARTÍN CABRERA
4	FORD	PICK-UP	2003	6	3FTEF17233 MB13265	\$38,000.00	\$56,000.-	Miguel Ángel Ortega Hernández	\$55,500.-	DANIELA LONGOYI DÍAZ
5	FORD	PICK-UP	2003	6	3FTEF17283 MB13262	\$38,000.00	\$55,500.-	Gregorio Ortiz	\$55,000.-	José MARTÍN CABRERA
6	FORD	PICK-UP	2003	6	3FTEF17233 MB14433	\$38,000.00	\$58,500.-	Gregorio Ortiz	\$58,000.-	J. Amador SILVEIRA DÍAZ
7	FORD	PICK-UP	2003	6	3FTEF17223 MB14424	\$38,000.00	\$57,000.-	José Ortiz	\$56,500.-	[Signature]
8	DODGE	NEÓN	2005	4	1B3BS46C95 D120067	\$29,000.00	\$31,000.-	Ana Laura Soler Chávez	\$30,500.-	[Signature]

[Handwritten signatures and notes at the bottom of the page]